



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inscripciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Viernes 25 de abril

Número 95

Diputación Provincial

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación con fecha 3 de junio de 1934, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno, y de acuerdo con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha resuelto que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministros facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el presente mes de abril sean los siguientes:

- Ración de pan de 30 decagramos, 0'81 pesetas.
 - Idem de 40 idem, 1'08.
 - Idem de cebada de 4 kilogramos, 3'16.
 - Idem de paja corta, de 6 idem, 1'40.
 - El kilogramo de paja larga, 0'44.
 - El idem de carbón, 0'90.
 - El idem de leña, 0'30.
 - El idem de aceite, 12.
 - El litro de petróleo, 3'05.
- Burgos, 23 de abril de 1952.—
El Secretario general, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín-Cobos.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad,

Doy fe Que en el juicio de faltas número 732 del año, seguido contra Julio Tasames Veiga, por la falta de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado, de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado, para que dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado, para cumplir en la cárcel un día de arresto que le fué impuesto como pena principal, aperebiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas

Importan las costas causadas, la cantidad de 12'10.

Corresponde satisfacer a Julio Casames Veiga.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez, en Burgos, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Fournier.—V.º B.º—El Juez municipal, Manuel Mateos.

Briviesca

D. Alejandro Corniero Suárez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por dependencia de autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Juvenal Sáez Calvo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Quintanilla San García, contra don Elicerio Barrio Santillana, también mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se embargaron, tasaron y saquen a pública subasta por primera vez y por término de ocho días, los bienes muebles siguientes, propiedad de dicho ejecutado.

Un comedor construido de madera buena y compuesto de una mesa, seis sillas, dos sillones y dos trincheros, con un aparato de luz y un alfombrón, tasado en 3.000 pesetas.

Una mesa escritorio, de tres cajones, también de madera, en 100 pesetas.

Un armario archivador, de dos puertas, en 800 pesetas.

Una mesa para máquina de escribir, en 70 pesetas.

Dos butacas de mimbre, en 100 pesetas.

Una mesa y un aparador de cocina, en 240 pesetas.

Un gabinete compuesto de un aparador de tres puertas, la del centro con una luna, en 80 pesetas.

Un comodín con espejo y con tres cajones, en 300.

Dos mesillas de noche haciendo juego, en 160 pesetas.

Dos butacones, en 140.

Una cama con su colchón y con dos mantas de lana, en 1.700 pesetas.

Un aparato de luz, en 90 pesetas.

Dos alfombras, en 50 pesetas.

Un armario de luna, de una puerta central, en 250 pesetas.

Una cama turca, en 150 pesetas.

La subasta de dichos muebles tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia el día 6 de mayo próximo y su hora de las doce, en que se celebrará venta y remate a favor del más ventajoso licitador, debiendo de advertirse que para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de los bienes; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Briviesca a 24 de abril de 1952.—El Juez, Alejandro Cornero Suárez.—El Secretario, ilegible.

Aranda de Duero

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Francisco Valles Cebreiro, vecino que fué de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 109 de 1950, por estafa; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el B. O. de la provincia, se pone el presente, en Aranda de Duero, a 21 de abril de 1952.—El Juez Comarcal, Eduardo Navarro.—El Secretario, P. de la Fuente.

Anuncios Oficiales

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Sección de construcción y explotación, créditos, contabilidad y subastas

Hasta las trece horas del día 16 de mayo próximo se admitirán, en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la C. L. de Espinosa de los Monteros a Dolares —Sección de Espinosa de los Monteros al Portillo de Luna— trozo único, cuyo presupuesto asciende a 3.668.742'26 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de treinta y seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 60.031'15.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 23 de mayo de 1952, a las diez horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, más los recargos autorizados, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la

vista, deberá presentarse, con cada pliego, el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente o cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, más los recargos autorizados, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de proposición

Don . . . vecino de . . . provincia de . . . según cédula personal número . . . con domicilio en . . . provincia de . . . calle de . . . número . . . enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha . . . de . . . último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de . . . provincia de . . . , se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a realizar por escrito con los trabajadores

que han de ocuparse de las obras, el contrato de trabajo, en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 16 de abril de 1952.—
El Director General, M. M. Arri-
llaga.—Rubricado.

Hasta las trece horas del día 16 de mayo próximo, se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la C. L. de Berceina del Barco a la de Trespaderne a Mercedillo, cuyo presupuesto asciende a 3.238.509'80 pesetas, debiendo quedar terminada, en el plazo de treinta y cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 53.577'65 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva, como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 23 de mayo de 1952, a las diez horas.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4'50) pesetas o en papel común con póliza de igual precio, más los recargos autorizados, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse, con cada

pliego, el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente o cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, mas los recargos autorizados, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, «Gaceta» del día siguiente y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de Proposición

D..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y

siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 16 de abril de 1952.—
El Director General, M. M. Arri-
llaga.—Rubricado.

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva, de Hontangas (Burgos).

De su representante: Lorenzo Sanz Yagüez, de Hontangas (Burgos).

Clase de aprovechamiento: riegos.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros continuos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Riaza.

Término municipal en que radican las obras: Hontangas (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente: inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Murol 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dicha, oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real De-

ereto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Por el Letrado D. Nicolás Montero Barral, en nombre y con poder de D.^a María López Peiroten, don Lupicinio Martín del Río y D. Fernando Gómez Navas, mayores de edad vecinos de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el acuerdo-sorteo de pinos celebrado por el Ayuntamiento de su vecindad fecha 2 de abril de 1951, que excluyó a los recurrentes de los aprovechamientos comunales.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 18 de abril de 1952.—El Secretario del Tribunal, C. Crespo.

Por el Letrado D. Patricio Andrés Lacalle, en nombre y con poder del recurrente D. Félix Molinero Heras, mayor de edad, vecino de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el acuerdo sorteo de pinos llevado a cabo por el Ayuntamiento de su vecindad en 22 de diciembre de 1951.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el

negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 21 de abril de 1952.—El Secretario del Tribunal, C. Crespo.

Por el Letrado D. Mariano Martínez de Simón, en nombre y con poder de D. Severiano Hernando Hernando, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Ciruelos de Cervera, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, de fecha 27 de enero último, que ordenó al recurrente el derribo de una pared.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 18 de abril de 1952.—El Secretario del Tribunal, C. Crespo.

Interpuesto por D. Nicolás Montero Barral, Abogado, en nombre y con poder de los recurrentes doña Hilaria del Río Heras, D.^a Agapita Peiroten Ibáñez, D.^a Julia Alonso Fupoll, D.^a Tomasa Medrano Herrero, D.^a Flerencia García Páramo, D.^a Casimira Navas Lagunas, don Enrique Ruiz Esteban, D. Mariano Jáuregui Mier, D. Filadelfo D. García Fraile, D. Tomás de María Navas D. Félix Ibáñez González, don Damián Ibáñez González, D. Alejandro Gómez Navas, D. Jesús Santos Marín, D. Antonino Gómez Navas, D. Lamberto Gómez Navas, D. Abundio López Peiroten, don Fortunato Martín del Río, D. Arturo García Alonso (éste por sí y además como hijo legítimo y heredero de D. Arturo García Herrera), vecinos todos de Regumiel de la Sierra, contra el acuerdo sorteo de aprovechamientos forestales celebrado por el Ayuntamiento de su vecindad fecha 2 de abril del corriente año.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento del

los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 21 de abril de 1952.—El Secretario del Tribunal, C. Crespo.

Alcaldía de Junta de Traslaloma

Confecionada el acta general de recuento de ganadería de este Municipio que servirá de base al reparto de la contibución de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de oho días, a fin de que pueda ser examinada por cuantos contribuyentes lo deseen y formular contra ella las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrobarco (Junta de Traslaloma), 12 de abril de 1952.—El Alcalde, Juan Villarán Fernández.

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Calzada de Losa

Declarada desierta la subasta de la caza, señalada para el día 20 del actual, se anuncia nuevamente para el día 9 de mayo próximo y hora de las doce del día, bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas, por los diez años, y bajo las condiciones y demás expresadas en el anuncio anterior.

Calzada de Losa, 21 de abril de 1952.—El Alcalde pedáneo, Pantaleón Ortiz.

Anuncio de subasta

El día 8 de mayo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de Rucandío la subasta de pastos para 147 cabezas de ganado lanar, 13 de vacuno y 13 de mayor, del monte «El Encinar», de este pueblo, en el precio de tasación de 3.636 pesetas anuales.

Dicha subasta se celebrará con arreglo a disposiciones vigentes para esta clase de aprovechamientos.

Rucandío, a 23 de abril de 1952.—El Presidente, P. O., Pedro González.